

Cooperativa Comarcal del Campo del Valle de Albaída, de Benigánim (Valencia).
 Cooperativa Sindical de Labradores y Ganaderos «Santo Domingo de Guzmán», de Jalón (Alicante).
 Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «San Bartolomé», de Sinovas (Burgos).
 Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «San Mamés», de Villanueva de Gumiel (Burgos).
 Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Santa Cruz», de Albires (León).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Industrial de Pescados y Mariscos, de Albacete.
 Cooperativa Cinematográfica «Cliper», de Madrid.
 Cooperativa Industrial Cinematográfica «Distribución Altamira Films», de Madrid.
 Cooperativa de Artesanía Maqui Madrileña, de Madrid.
 Cooperativa Obrera «Cristo de los Milagros», de Salamanca.
 Cooperativa de Industriales Charcuteros-Carniceros de Vizcaya, en Bilbao.

Cooperativas de Crédito

Caja Rural Cooperativa de Crédito de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
 Caja Rural Cooperativa de Crédito de Villanueva de Arosa (Pontevedra).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «San Felfu de Codinas», de Barcelona.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Españanza», de Burgos.
 Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Rosario», de Añllitas (Navarra).
 Cooperativa Palentina de Viviendas, de Palencia.
 Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Peregrina», de Pontevedra.
 Cooperativa de Viviendas «José Solís Ruiz», de Calanda (Tuel).
 Cooperativa de Viviendas «Ordesa», de Zaragoza.
 Cooperativa de Viviendas «San Alberto Magno», de Zaragoza.
 Cooperativa de Viviendas «Veinticinco Años de Paz», de Esparaguera (Barcelona).
 Cooperativa de Viviendas «San José de Calasanz», de Baza (Granada).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1966.—P. D., Gómez-Acebo

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Mutualidad Parroquial de la Santa Cruz», domiciliada en Grijota (Palencia).

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Mutualidad Parroquial de la Santa Cruz», con domicilio en Grijota (Palencia); y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo revisten la naturaleza y el carácter Previsión Social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones, y que además se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Mutualidad Parroquial de la Santa Cruz», con domicilio social en Grijota (Palencia), y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.873.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Mutualidad Parroquial de la Santa Cruz», Grijota (Palencia).

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la nueva denominación de la Entidad «Montepío de Conductores de Vich y Comarca», domiciliada en Vich (Barcelona).

La Entidad denominada «Mutua de Socorros de los Chóferes de Vich y Comarca», domiciliada en Vich (Barcelona), e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con

el número 128, solicita de esta Dirección General el cambio de dicho nombre por el de «Montepío de Conductores de Vich y Comarca», y

Habida cuenta de que la referida Mutua modifica su actual denominación en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado, sin que dicho cambio altere la naturaleza jurídica de la Entidad y que no existe en la misma localidad de su domicilio otra Entidad de igual nombre y naturaleza, por lo que no se opone a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y Reglamento dictado para su aplicación de 26 de mayo de 1943, sobre régimen jurídico de los Montepíos y las Mutualidades de Previsión Social.

Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien acordar que la «Mutua de Socorros de los Chóferes de Vich y Comarca», domiciliada en Vich (Barcelona), se denominará en lo sucesivo, a todos los efectos legales, como continuadora de la personalidad jurídica de aquella y que, por ello, seguirá inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 128, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, P. D., Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente del «Montepío de Conductores de Vich y Comarca».—Vich (Barcelona).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de los Distritos Mineros de León y Tuero por la que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

León

12.342. «Coto de Correcillas». Hierro. 75. Valdepiélago.

Tuero

5.117. «Cuca». Hierro. 216. Albarracín.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera «Mercantil Avícola, S. A.», situada en el término municipal de Viana de Cega, en la provincia de Valladolid.

A solicitud de don Julio Martín Calero, en nombre de «Mercantil Avícola, S. A.», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, de raza Large-White, situada en la explotación «Mercantil Avícola, S. A.», sita en el término municipal de Viana de Cega, de la provincia de Valladolid;

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de diciembre próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones y para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Director general, por delegación, E. Laguna Sanz.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid.